



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La comunidad educativa de la Escuela N° 95 de la ciudad de General Roca durante todo este año estuvo movilizada con el fin visibilizar las problemáticas existentes, tanto edilicias como por falta de mantenimiento. El equipo directivo junto con madres y padres impulsaron diversas actividades a fines de encontrar alguna respuesta.

La semana pasada, luego de muchas jornadas de lucha y protesta, por fin la comunidad educativa vio plasmada algunas de las cuestiones solicitadas en las ofertas que recibió el Ministerio de Educación y Derechos Humanos para realizar las obras de refacción general en la Escuela Primaria 95, de General Roca. Según la información brindada por la cartera educativa los trabajos que se realizarán en la escuela contemplan reparaciones de fisuras y grietas, recambio de cubierta de tejas, cambio de pisos, reparación de problemas de filtraciones, humedad y salitre.

En este sentido, atento las múltiples reparaciones y obras hagan una revisión total del sistema eléctrico del establecimiento, cumpliendo las normativas vigentes, atento la falta de tableros y demás medidas de seguridad eléctrica. Asimismo, y toda vez que uno de los temas más preocupante que plantea la comunidad educativa, es la situación respecto a la instalación de gas, es que solicitamos se incorpore en los refacciones y obras a realizar, como adenda al contrato o con una nueva licitación, pero aprovechando que el establecimiento entró en Obra realizar todas aquellas que están pendientes.

Por ello;

Autores: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, la imperiosa necesidad de destinar las partidas presupuestarias necesarias a los fines de incorporar una revisión total respecto las instalaciones de gas y electricidad de la Escuela N° 95 de General Roca, cumpliendo con las leyes y normativa vigente.

Artículo 2°.- De forma.